  
Luis Alberto Valdivia Rodríguez  
Secretario General  
Gobierno Regional de Arequipa

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 095-2011-GRA/ER

### VISTO:

El Informe N° 095-2011-GRA/OPDI, por el cual se propone para su aprobación la propuesta del documento de gestión institucional denominado “Manual de Organización y Funciones de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa”.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21°, inciso h) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, establece que es atribución del Presidente Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional.

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF, es un documento de gestión institucional que describe las funciones específicas a nivel de cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2003-GR, ha perdido vigencia por la modificación de la Estructura y Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por la Ordenanza Regional N° 010- AREQUIPA; y el Cuadro para Asignación de Personal de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por la Ordenanza Regional N° 061- AREQUIPA.

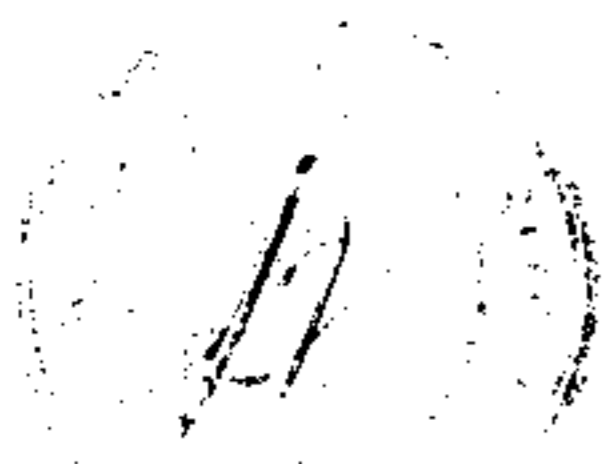
Que, por consiguiente la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial a través de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional ha elaborado la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa - MOF, concordante con los documentos de gestión vigentes y la normatividad legal para su elaboración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28926, N° 28961 y N° 28968, Ordenanza Regional N° 010- AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 061- AREQUIPA y modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones del la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, que como anexo es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Las Gerencias Regionales Sectoriales, los Proyectos Especiales Regionales y Organismos Públicos Descentralizados, desarrollaran sus Manuales de Organización y Funciones según corresponda.



**ARTÍCULO 3°.-** Se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2003-GR y demás Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Consejo Regional, a los Órganos y Unidades Orgánicas consideradas en el presente Manual; disponiendo, asimismo, que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional la difunda en el Portal Institucional del Gobierno Regional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTITRES** ( 23 ) días del mes de **Mayo** del año Dos Mil Once.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE



*[Handwritten mark]*

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario. De lo que doy fe (Ley N° 27444, Art. 126)

*Luis Albino Valdivia Rodríguez*  
Luis Albino Valdivia Rodríguez  
Secretario General  
Gobierno Regional de Arequipa